ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL "VACACIONES RECREATIVAS" PARA LOS HIJOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE EL BORDO, BOLIVAR, SILVIA, POPAYAN, TUQUERRES, IPIALES Y TUMACO, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTAL – INPEC.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD. 2
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 3
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. 3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 4
5. CONCEPTO FINANCIERO 7
6. EXPERIENCIA 8
7. ESTUDIO DE MERCADO 8
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 15
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 15
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 15
11. FORMA DE PAGO 15
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 16
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 16
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 16
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 18
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 18
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 18
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 21
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 21
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 21
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 21
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 21

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto A-02-02-02-009-006 SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS, BSITEM 474. Se procede a realizar los siguientes estudios previos para Contratar la Prestación de Servicios de Apoyo Logístico para Actividades de Bienestar Social "Vacaciones Recreativas" para los Hijos de los funcionarios de los Establecimientos de **EL BORDO, BOLIVAR, SILVIA, POPAYAN, TUQUERRES, IPIALES Y TUMACO,** Adscritos a la Dirección Regional OCCIDENTAL – INPEC

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Que el Decreto 1083 de 2015 reglamentó parcialmente la ley 909 de 2004 y Decreto Ley 1567 de 1998 el cual implementa los programas de bienestar social e incentivo y el Sistema de estímulos para los empleados del Estado.

Que de acuerdo al numeral 2 artículo 27 del decreto 4151 de 2011 es función del Área de Talento Humano: Formular e implementar estrategias, planes, programas y proyectos que propendan por el mejoramiento del clima organizacional y el fortalecimiento de la cultura organizacional en la entidad.

Que la Resolución 2122 de 2012, en su artículo 82, estableció las funciones del grupo de Bienestar Laboral, relacionadas con las actividades de bienestar para los funcionarios del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario –INPEC, entre los cuales se encuentran: "(…) 2. Formular e implementar estrategias, planes, programas y proyectos que propendan por el mejoramiento del clima organizacional y el fortalecimiento de la cultura organizacional en la entidad; 4. Programar y desarrollar, en coordinación con otras entidades públicas o privadas, eventos de prevención en salud, recreación, vivienda, bienestar social y pensión. 5. Fomentar y desarrollar programas recreo-deportivas y de aprovechamiento del tiempo libre para los funcionarios del Instituto y 13. Liderar y promover la realización de actividades espirituales, culturales y deportivas, y la conmemoración de fechas especiales (…)".

Que, para el cumplimiento de las políticas y objetivos institucionales, el decreto 407 de 1994 "Por el cual se establece el Régimen de Personal del Instituto Penitenciario y Carcelario", estableció en sus artículos 67 y 71; "ARTICULO 67. PROGRAMAS DE BIENESTAR SOCIAL. El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, establecerá para los funcionarios y sus familiares Programas de Bienestar Social relacionadas con la Educación, la salud, la recreación, el deporte y la cultura, con el objeto de elevar su nivel de vida y de propender a su mejoramiento social y cultural". "ARTICULO 71. ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DEPORTIVAS. Las actividades recreativas y deportivas comprenderán facilitares que se ofrezcan para particular en actos recreativos dirigidos, o certámenes deportivos programados en representación del organismo, que tiendan a mejorar las relaciones interpersonales entre los funcionarios."

Que, de acuerdo a las políticas establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, todas las entidades del Estado deberán implementar políticas de Bienestar dirigidas a sus funcionarios, con el ánimo de mejorar la calidad de vida laboral y familiar. Estas políticas deben ser implementadas en las entidades a través de los programas de Bienestar, teniendo en cuenta, el presupuesto disponible y que las actividades puedan ser realizadas sin necesidad de invertir recursos a través de convenios interinstitucionales o por medio de las cajas de compensación.

Que, con el objeto de dar cumplimiento al programa de Bienestar Laboral e incentivos de la vigencia 2023, en el cual contempla el área de Calidad de vida laboral, la cual hace referencia a la existencia de un ambiente y condiciones laborales percibidos por el servidor penitenciario como satisfactorio y propicio para su bienestar y desarrollo.

En este concepto se encuentra incluido VACACIONES RECREATIVAS, cuyo objetivo es ofrecer espacio propicio donde los hijos de los funcionarios puedan interactuar con su núcleo familiar y así mismo, adquirir herramientas para el fortalecimiento de lazos familiares, propendiendo por el desarrollo humano, comprendido como una de las realizaciones más importantes y que de algún modo, se ven limitadas por el ejercicio de sus funciones y la jornada laboral

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

Estudios previos para Contratar la Prestación de Servicios de Apoyo Logístico para Actividades de Bienestar Social "Vacaciones Recreativas" para los Hijos de los funcionarios de los Establecimientos de El Bordo, Bolívar, Silvia, Popayán, Túquerres, Ipiales y Tumaco, Adscritos a la Dirección Regional Occidente – INPEC**.**

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

En desarrollo de objeto contractual se adelantarán entre otras las siguientes actividades:

• Organizar la logística para llevar a cabo la actividad de VACACIONES RECREATIVAS durante los días previstos por el Grupo de Bienestar Laboral, para un aproximado de 189 personas, que incluya transporte terrestre, alimentación, refrigerios, centro social y recreativo (parques, zoológicos, museos, entre otros). El cual será realizado en dos lotes un primero que incluye los ERON de El Bordo, Bolívar, Silvia, Popayán y RM Popayán. Y un segundo lote con los ERON de Ipiales, Túquerres y Tumaco.

• Disponer del personal idóneo y en número suficiente, dependiendo de la cantidad de participantes para la actividad (meseros, equipo paramédico y demás requeridos según la actividad).

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

El contrato estará sujeto Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se verifico en la página Colombia Compra Eficiente, encontrando que no existe AMP vigente

(concepto C-105 de 2022 concurrencia entre mínima cuantía y AMP). para la contratación de estos servicios, por tal motivo la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de Invitación Pública "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC.

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2022, la Prestación de Servicios de Apoyo Logístico para Actividades de Bienestar Social. Está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
93141506	F	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	Servicios Comunitarios y Sociales	Desarrollo de servicios Sociales	Servicio de Bienestar Social
78111802	F	Servicios de transporte, almacenaje y correo	Transporte de pasajeros	Transporte de pasajeros por carretera	Servicio de buses con horario programado

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Lote 1. "Vacaciones Recreativas" Para Los Hijos De Los Funcionarios De Los Establecimientos De El Bordo, Bolívar, Silvia, CPAMS Popayán y RM Popayán.

Los siguientes son los requerimientos técnicos mínimos que el proponente debe satisfacer**:**

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD FUNCIONARIOS

1	**Lugar. Centro Social y Recreativo Para el Evento capacidad promedio de 119 personas**	Según la disponibilidad en el municipio del Bordo Cauca o sus alrededores cercanos, deberán contar con las debidas medidas de bioseguridad del Ministerio de Salud y Protección Social, deberá ser un Centro Social y Recreativo, con disponibilidad para un día desde las 08:00 a las 16:00 horas, con capacidad para atender en promedio de 119 personas, los lugares para la realización de la actividad deben ser idóneos para el esparcimiento, disfrute, descanso y aprovechamiento del tiempo libre (parques, zoológicos, museos, entre otros).	119
2	**Servicio de salud**	Se requiere servicio de atención médica inmediato durante la realización del evento, observando las medidas de bioseguridad pertinentes.	
3	**Personal**	El personal a contratar para esta actividad debe ser idóneo y estar calificado para prestar el servicio contratado, el oferente debe enviar la hoja de vida del personal una vez se firme el respectivo contrato, así mismo se requiere:	
		Un (1) Coordinador general	
		Un (1) Supervisor	
		Un (1) Recreador por cada diez (10) menores	
4	**Alimentación. para un promedio de 119 personas**	Para el día del evento se deberá contar con: Refrigerio en la mañana y en tarde, almuerzo, tipo Buffet, el cual debe contener 2 tipos de proteína (250gr), verdura, fruta, raciones suficientes para el personal que va a asistir al evento.	
		1. Refrigerio a.m. promedio de 119 personas	
		2. Almuerzo promedio de 119 personas	
		3. Refrigerio p.m. promedio de 119 personas	
5	**Transporte Terrestre al sitio del evento**	Disponer de **vehículos para traslado punto a punto** para el día del evento, debe contar con (SOAT, revisión tecno mecánica, póliza contractual y extracontractual y demás documentos que garanticen el buen estado del vehículo)	
6	**Reconocimiento Valor Transporte a asistentes que viene de fuera Del Bordo**	Bolívar - Bordo- Bolívar	19
		Popayán- Bordo -Popayán	60
		Silvia-Bordo-Silvia	20

Lote 2. "Vacaciones Recreativas" Para Los Hijos De Los Funcionarios De Los Establecimientos De Ipiales, Túquerres y Tumaco.

ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD FUNCIONARIOS
1	**Lugar. Centro Social y Recreativo Para el Evento capacidad promedio de 70 personas**	Según la disponibilidad en el municipio de Ipiales o sus alrededores cercanos, deberán contar con las debidas medidas de bioseguridad del Ministerio de Salud y Protección Social, deberá ser un Centro Social y Recreativo, con disponibilidad para un día desde las 08:00 a las 16:00 horas, con capacidad para atender en promedio de 70 personas, los lugares para la realización de la actividad deben ser idóneos para el esparcimiento, disfrute, descanso y aprovechamiento del tiempo libre (parques, zoológicos, museos, entre otros).	70
2	**Servicio de salud**	Se requiere servicio de atención médica inmediato durante la realización del evento, observando las medidas de bioseguridad pertinentes.	
3	**Personal**	El personal a contratar para esta actividad debe ser idóneo y estar calificado para prestar el servicio contratado, el oferente debe enviar la hoja de vida del personal una vez se firme el respectivo contrato, así mismo se requiere:	
		Un (1) Coordinador general	
		Un (1) Supervisor	
		Un (1) Recreador por cada diez (10) menores	
4	**Alimentación. para un promedio de 70 personas**	Para el día del evento se deberá contar con: Refrigerio en la mañana y en tarde, almuerzo, tipo Buffet, el cual debe contener 2 tipos de proteína (250gr), verdura, fruta, raciones suficientes para el personal que va a asistir al evento.	
		1. Refrigerio a.m. promedio de 70 personas	
		2. Almuerzo promedio de 70 personas	
		3. Refrigerio p.m. promedio de 70 personas	
5	**Transporte Terrestre al lugar del evento**	Disponer de **vehículos para traslado punto a punto** para el día del evento, debe contar con (SOAT, revisión tecno mecánica, póliza contractual y extracontractual y demás documentos que garanticen el buen estado del vehículo)	
6	**Reconocimiento o Valor Transporte a asistentes que viene de fuera**	Tumaco – Ipiales - Tumaco	20
		Túquerres - Ipiales- Túquerres	20

	De Ipiales.		

No.	ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES
1	El oferente adquirirá y presentará antes de realizar el evento una póliza de seguro de accidentes el cual cubra a todos los participantes, siendo este garante de protección en el momento en que se realiza la actividad.
2	El oferente deberá presentar el certificado de acreditación en seguridad y salud en el trabajo
3	Los vehículos para traslado al evento punto a punto, deben contar con (SOAT, revisión tecno mecánica, póliza contractual y extracontractual y demás documentos que garanticen el buen estado del vehículo)
4	El sitio debe estar ubicado en una zona de fácil acceso.
5	Se debe tener en cuenta el estudio del mercado para presentar la oferta de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
6	El oferente no debe modificar las especificaciones técnicas en cuanto a su contenido
7	La oferta deberá incluir el valor de todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución del objeto del proceso
8	Al presentar la oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos tasas, contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional, departamental municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo, ejecución y liquidación del contrato, los cuales serán a cargo del contratista.
9	El oferente podrá presentar su oferta conforme con su registro mercantil y debe ser acorde al objeto del contrato
10	Las ofertas deberán registrar el nombre y localización del sitio en el cual se desarrollará la actividad.
11	Es importante que las acciones que integren el programa deben contener actividades que de manera lúdica aporten el crecimiento, formación, desarrollo de la imaginación y creatividad de los menores en temáticas relacionadas con el cuidado de la naturaleza, ciencia y tecnología, actividades artísticas, culturales, recreativas, expresión corporal como teatro, danzas, entre otros.
12	Todo proveedor deberá tener clara la ley de contratación Estatal en Colombia y el cumplimiento de esta

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio 2023IE0148304 de fecha julio 19 de 2023, suscrito por la responsable del proceso contable los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Estudios Previos Para Contratar La Prestación De Servicios De Apoyo Logístico Para Actividades De Bienestar Social "Vacaciones Recreativas" Para Los Hijos De Los Funcionarios De Los Establecimientos De El Bordo, Bolívar,	IVA; Impuesto a las Ventas de acuerdo a la tarifa vigente	Retención en la fuente renta por servicio Retención de ICA por servicio. Retención estampillas PRO-

Silvia, Popayán, Túquerres, Ipiales Y Tumaco, Adscritos A La Dirección Regional OCCIDENTAL – INPEC	para la prestación del servicio	UCEVA y pro-Universidad del Pacifico

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado como mínimo un (01) contrato para entidades públicas o privadas en los últimos años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso de selección, cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 80% del valor estimado para la presente contratación expresada en salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la ejecución del contrato

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

a. Nombre o razón social del contratante
b. Nombre o razón social del contratista
c. Objeto del contrato
d. Fecha de iniciación del contrato
e. Fecha de terminación del contrato.
f. Valor del contrato

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

7. ESTUDIO DE MERCADO

Sector turismo sigue su recuperación, según la Cuenta Satélite de Turismo del DANE.

El sector turístico colombiano continúa su recuperación luego de los efectos que generó la pandemia de 2020 en esta industria, pues según datos de la Cuenta Satélite de Turismo reportados por el DANE, al cierre de 2022 la contribución del sector turístico a la economía fue del 2,1%.

Esta cifra es superior en 0,4 puntos porcentuales al aporte que hizo este sector a la economía colombiana en 2021, cuando participó con del 1,7%. No obstante, todavía está levemente por debajo del registro de 2019, un año referente para este sector, cuando su contribución fue del 2,6%.

Así mismo, las cifras confirman que el país avanza a buen ritmo en la recuperación del espacio que se perdió por cuenta de la pandemia del covid-19.

"Pasamos de ser el sector económico que, con seguridad, fue el más afectado por la pandemia, a aportar en el 2022 el 2,1% del Producto Interno Bruto colombiano, un

porcentaje muy cercano al registrado en el mejor año que ha tenido el turismo en la historia del país, 2019", afirmó el viceministro de Turismo, Arturo Bravo.

En cuanto al turismo receptor, los datos indican que el año pasado hubo un notable aumento en el gasto total, equivalente a un 56,6% frente a 2021. Las cifras indican que este gasto pasó de 25,7 billones de pesos en 2021 a 40,2 billones en 2022.

También se reportó un incremento frente al 2019: en este caso, la variación fue positiva en 65,0%, pues ese año el gasto total en turismo fue de 24,4 billones de pesos.

Otra cifra muy positiva que muestra la Cuenta Satélite de Turismo indica que el año pasado hubo un aumento significativo en la recepción de turistas, con un total de 3,2 millones de visitantes, frente a 1,6 millones en 2021, lo que implica un aumento del 103,3%.

Frente al año 2019, la cifra de afluencia de turismo receptor todavía está un 9,2% por debajo, ya que en ese año se registraron 3,5 millones de visitantes. Sin embargo, los resultados de 2022 confirman que el sector se mantiene en la senda de la recuperación.

En cuanto al gasto en turismo interno, los datos indican que éste registró un crecimiento del 42,3% en 2022 al compararse con 2021, pasando así de 10,3 billones en 2021 a un gasto total de 14,8 billones de pesos en 2022.

Este incremento fue liderado principalmente por la provisión de alimentos y bebidas, seguido por otros servicios y el consumo de bienes. Sin embargo, estuvo un 10% por debajo de la cifra de 2019, cuando el gasto total en turismo interno llegó a 16,4 billones de pesos.

En cuanto al turismo emisor, el gasto total ascendió a 20,3 billones de pesos en 2022, para un aumento del 31% comparado con 2021, cuando fue de 15,5 billones.

El alojamiento para visitantes representó la mayor porción de este gasto, seguido por el consumo de bienes y la provisión de alimentos y bebidas. Comparando con 2019, el gasto total del turismo emisor mostró un crecimiento del 11,7%, ya que en ese año se ubicó en 18 billones de pesos.

Finalmente, en lo que respecta a la ocupación laboral en el sector turístico, se registraron 709.263 personas trabajando en 2022, lo que representa un incremento del 61% respecto a 2021, cuando 440.160 personas se encontraban ocupadas en actividades turísticas; dentro de las que se encuentras actividades como alojamiento y servicios de comida y bebidas, servicios culturales, deportivos y recreativos, transporte de pasajeros, entre otros servicios.

Así mismo, al revisar el porcentaje de población ocupada en actividades turísticas frente a la población ocupada en el total nacional, a diciembre 2022, se encontró

que la participación de los ocupados en el sector turismo fue del 3,2% al cierre de diciembre. Esta cifra representa un aumento de 1,2 puntos porcentuales frente a la participación en el año 2021, del 2,0%.

De acuerdo con el viceministro de Turismo, Arturo Bravo, "el comportamiento de 2023 de la Cuenta Satélite nos permitirá una comparación más precisa respecto a 2019, cuando se cuente con las cifras actualizadas del DANE".

https://www.semana.com/economia/macroeconomia/articulo/sector-turismo-sigue-su-recuperacion-segun-la-cuenta-satelite-de-turismo-del-DANE/202342/

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

La Dirección Regional Occidental INPEC, en atención al objeto del presente proceso requiere Contratar Contratar La Prestación De Servicios De Apoyo Logístico Para Actividades De Bienestar Social "Vacaciones Recreativas" Para Los Hijos De Los Funcionarios De Los Establecimientos De El Bordo, Bolívar, Silvia, Popayán, Túquerres, Ipiales Y Tumaco, Adscritos A La Dirección Regional Occidental – INPEC, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional "Colombia Compra Eficiente, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, La Dirección Regional Occidental INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad. Así como la ley 80 de 1.993, articulo 25, numeral 7 y 12, Decreto 019 de 2012, Ley 1474 de 2011, numeral 3 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, dentro del mismo término Establecido para realizar observaciones a la invitación pública, los interesados podrán solicitar limitación del mismo a MIPYMES, de acuerdo con los criterios y requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado igualmente por el Decreto 1860 de 2021 y demás normas que complementan la contratación Estatal

Además de los lineamientos emitidos desde la Dirección General INPEC en cuanto a las políticas de Bienestar Laboral del Instituto.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Los proveedores para este tipo de servicios pueden ser operadores logísticos, cajas de compensación u hoteles que desarrollen este tipo de actividad de forma integral. Actualmente es factible encontrar hoteles e inclusive agencias de viajes que han diversificado sus actividades para prestar este tipo de servicios. De Acuerdo a la necesidad planteada por la Regional Occidental del INPEC requiere que sea un solo proveedor (por uno o los dos lotes)que cumpla con todo lo solicitado para satisfacer la necesidad propuesta. por lo cual se procedió a solicitar cotizaciones de manera personal, por vía telefónica y por vía email, con el fin de establecer los precios promedios.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales la Regional Occidental y los Establecimientos Carcelarios y Penitenciarios adscritos a INPEC, han adquirido en el pasado este tipo de servicios, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda la página de Colombia Compra Eficiente y consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda se puede evidenciar de que se adquirieron, en oportunidades anteriores el servicio del objeto a contratar.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos años, la Dirección Regional Occidental INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO	PÁGINA
2022	MC037-2022	Mínima Cuantía	JORGE IVAN BENITEZ ORTEGA	31.999.834	SECOP II
2021	MC24-2021	Mínima Cuantía	CORPORACION GESTION EMPRESARIAL	33.178.500	SECOPII
2019	MC19-2019	Mínima Cuantía	SOLUCIONES INTEGRALES OPS	7.400.000	SECOPII
2018	MC072 - 2018	Mínima Cuantía	COMECIALIZADORA VERONICA TAPIA SAS	3.300.000	SECOP

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que

comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	ENTIDAD	No. CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR CONTRATO
2023	Alcaldía Municipal De Melgar	PN MEPOY UPRES CD 50/2023	Prestación De Servicios De Apoyo Logístico Para El Desarrollo De Una Jornada De Integración, Recreación Y Bienestar Social Para Los Funcionarios De La Administración Municipal.	Corporación Artística Mimesis	25.300.000
2021	Instituto Del Deporte La Educación Física Y La Recreación Del Valle Del Cauca (INDERVALLE)	IND-21-SAF-10-1615	Contratar La Prestación De Servicios Para El Desarrollo De Las Actividades De Bienestar Social Del Instituto Del Deporte, La Educación Física Y La Recreación Del Valle Del Cauca	JML Logísticas Integral SAS	20.000.000
2021	CAR - CVS	IP-021-2021	Vacaciones Recreativas Para Promover El Esparcimiento Y La Sana Diversión De Los Niños, Hijos De Los Funcionarios De La Corporación Autónoma Regional De Los Valles Del Sinú Y Del San Jorge - CVS.	Édison David Lambertinez Álvarez	19.653.000

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial se solicitó cotizaciones mediante correo electrónico a diferentes empresas legalmente constituidas, determinando que en el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto contractual, bajo todos los requisitos técnicos, plazo de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección

Teniendo en cuenta que no todas las entidades respondieron a la solicitud, se tomó las que cumple con las especificaciones técnicas requeridas, para realizar el promedio de precios de mercado.

Lote 1. "Vacaciones Recreativas" Para Los Hijos De Los Funcionarios De Los Establecimientos De El Bordo, Bolívar, Silvia, CPAMS Popayán y RM Popayán.

				COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		COTIZACION 4		PROMEDIO	
ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD FUNCIONARIOS	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	**Lugar. Centro Social y Recreativo Para el Evento capacidad promedio de 119 personas**	Según la disponibilidad en el municipio del Bordo Cauca o sus alrededores cercanos, deberán contar con las debidas medidas de bioseguridad del Ministerio de Salud y Protección Social, deberá ser un Centro Social y Recreativo, con disponibilidad para un día desde las 08:00 a las 16:00 horas, con capacidad para atender en promedio de 119 personas, los lugares para la realización de la actividad deben ser idóneos para el esparcimiento, disfrute, descanso y aprovechamiento del tiempo libre (parques, zoológicos, museos, entre otros).	119	144,500	17,195,500	144,200	17,159,800	144,200	17,159,800	130,000	15,470,000	140,725	16,746,275
2	**Servicio de salud**	Se requiere servicio de atención médica inmediato durante la realización del evento, observando las medidas de bioseguridad pertinentes.											
3	**Personal**	El personal a contratar para esta actividad debe ser idóneo y estar calificado para prestar el servicio contratado, el oferente debe enviar la hoja de vida del personal una vez se firme el respectivo contrato, así mismo se requiere:											
		Un (1) Coordinador general											
		Un (1) Supervisor											
		Un (1) Recreador por cada diez (10) menores											
4	**Alimentación. para un promedio de 119 personas**	Para el día del evento se deberá contar con: Refrigerio en la											
		1. Refrigerio a.m. promedio de 119 personas											
		2. Almuerzo promedio de 119 personas											
		3. Refrigerio p.m. promedio de 119 personas											
5	**Transporte Terrestre al sitio del evento**	Disponer de **vehículos para traslado punto a punto** para el día del evento, debe contar con (SOAT, revisión tecno mecánica, póliza contractual y extracontractual y demás documentos que garanticen el buen estado del vehículo)											
6	**Reconocimiento Valor Transporte a asistentes que viene de fuera Del**	Bolívar - Bordo- Bolívar	19	60,000	1,140,000	50,000	950,000	50,000	950,000	40,500	769,500	50,125	952,375
		Popayán- Bordo -Popayán	60	50,000	3,000,000	50,000	3,000,000	50,000	3,000,000	54,500	3,270,000	51,125	3,067,500
		Silvia-Bordo-Silvia	20	40,000	800,000	40,000	800,000	40,000	800,000	114,500	2,290,000	58,625	1,172,500
TOTAL					**22,135,500**		**21,909,800**		**21,909,800**		**21,799,500**		**21,938,650**

Lote 2. "Vacaciones Recreativas" Para Los Hijos De Los Funcionarios De Los Establecimientos De Ipiales, Túquerres y Tumaco.

				COTIZACION 1		COTIZACION 2		COTIZACION 3		COTIZACION 4		PROMEDIO	
ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	CANTIDAD FUNCIONARIOS	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	**Lugar. Centro Social y Recreativo Para el Evento capacidad promedio de 70 personas**	Según la disponibilidad en el municipio de Ipiales o sus alrededores cercanos, deberán contar con las debidas medidas de bioseguridad del Ministerio de Salud y Protección Social, deberá ser un Centro Social y Recreativo, con disponibilidad para un día desde las 08:00 a las 16:00 horas, con capacidad para atender en promedio de 70 personas, los lugares para la realización de la actividad deben ser idóneos para el esparcimiento, disfrute, descanso y aprovechamiento del tiempo libre (parques, zoológicos, museos, entre otros). deberá ser un Centro Social y Recreativo, con disponibilidad para un día desde las 08:00 a las 16:00 horas, con capacidad para atender en promedio de 60 personas, los lugares para la realización de la actividad deben ser idóneos para el esparcimiento, disfrute, descanso y aprovechamiento del tiempo libre (parques, zoológicos, museos, entre otros).	70	144,500	10,115,000	144,200	10,094,000	144,200	10,094,000	130,000	9,100,000	140,725	9,850,750
2	**Servicio de salud**	Se requiere servicio de atención médica inmediato durante la realización del evento, observando las medidas de bioseguridad pertinentes.											
3	**Personal**	El personal a contratar para esta actividad debe ser idóneo y estar calificado para prestar el servicio contratado, el oferente debe enviar la hoja de vida del personal una vez se firme el respectivo contrato, así mismo se requiere:											
		Un (1) Coordinador general											
		Un (1) Supervisor											
		Un (1) Recreador por cada diez (10) menores											
4	**Alimentación. para un promedio de 70 personas**	Para el día del evento se deberá contar con: Refrigerio en la mañana y en tarde, almuerzo, tipo Buffet, el cual debe contener 2 tipos de proteína (250gr), verdura, fruta, raciones suficientes para el personal que va a asistir al evento.											
		1. Refrigerio a.m. promedio de 70 personas											
		2. Almuerzo promedio de 70 personas											
		3. Refrigerio p.m. promedio de 70 personas											
5	**Transporte Terrestre al lugar del evento**	Disponer de **vehículos para traslado punto a punto** para el día del evento, debe contar con (SOAT, revisión tecno mecánica, póliza contractual y extracontractual y demás documentos que garanticen el buen estado del vehículo)											
	Reconocimiento Valor Transporte a asistentes que viene de fuera De Ipiales.	Tumaco - Ipiales	20	70,000	1,400,000	70,000	1,400,000	70,000	1,400,000	154,500	3,090,000	91,125	1,822,500
		Túquerres - Ipiales- Túquerres	20	120,000	2,400,000	120,000	2,400,000	120,000	2,400,000	94,500	1,890,000	113,625	2,272,500
TOTAL					**13,915,000**		**13,894,000**		**13,894,000**		**14,080,000**		**13,945,750**

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para Contratar la Prestación de Servicios de Apoyo Logístico para Actividades de Bienestar Social "Vacaciones Recreativas" para los Hijos de los funcionarios de los Establecimientos del Bordo, Bolívar, Popayán, Silvia, Túquerres, Ipiales y Tumaco, Adscritos a la Dirección Regional Occidental – INPEC. El valor del contrato se estima de acuerdo al promedio por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($35.884.400)** M/CTE. **IVA incluido.**

Lote 1. "Vacaciones Recreativas" Para Los Hijos De Los Funcionarios De Los Establecimientos De El Bordo, Bolívar, Silvia, CPAMS Popayán y RM Popayán. Por valor de **VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($21.938.650) IVA INCLUIDO**

Lote 2. "Vacaciones Recreativas" Para Los Hijos De Los Funcionarios De Los Establecimientos De Ipiales, Túquerres y Tumaco. Por valor de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($13.945.750) IVA INCLUIDO**

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No 2523** de fecha mayo 08 de 2023 UNIDAD/SUBUNIDAD EJECUTORA 12-08-00-200 **REGIONAL OCCIDENTAL** INPEC- N°.2 CALI, DEPENDENCIA 12-08-00-200 DIRECCIÓN REGIONAL OCCIDENTAL - GESTIÓN, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-02-009-006 SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS, BSITEM 474. FUENTE NACION, RECURSO 10, SITUAC. CSF. OBJETO: Servicio de Esparcimiento culturales y deportivos, programa vacaciones recreativas. EXPEDIDO por el responsable del área de gestión corporativa Regional Occidental, POR VALOR de **TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($36.000.000) M/CTE.**

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) días a partir de la suscripción del acta de inicio.

11. FORMA DE PAGO

La Dirección Regional Occidental del INPEC efectuará el pago del 100% del valor del contrato, previo registro de la factura correspondiente en la plataforma Olimpia dispuesta por el Ministerio de Hacienda, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de esta, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. Las facturas serán canceladas por la Dirección Regional Occidental del INPEC, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por servicios, Retención en la Fuente ICA por servicios, recaudo de la estampilla PRO-UCEVA, contribución por estampilla ProDesarrollo Universidad del Pacifico Omar Barona Murillo, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

Las facturas deberán presentarse con IVA; Impuesto a las Ventas de acuerdo a la tarifa vigente para el servicio a adquirir.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Santiago de Cali en la Avenida 2 Norte N° 23AN-11 Barrio San Vicente, Santiago de Cali - Valle.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en el sitio dispuesto por el oferente en el Municipio de El Bordo e Ipiales respectivamente o sus alrededores cercanos según los lotes ofertados

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Cumplir con el objeto del contrato y especificaciones técnicas con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y la Dirección Regional Occidental del INPEC.
b) Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta la Dirección Regional Occidental del INPEC a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
c) Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista e incluidos en el precio de su oferta.
d) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
e) Garantizar el evento, la reserva, excelente atención y servicio en el desarrollo de las actividades a ejecutar.
f) Proporcionar un lugar que cuente con las instalaciones adecuadas para este evento, conforme con las especificaciones técnicas suministradas.
g) Disponer del personal idóneo y suficiente para la coordinación total de las actividades a desarrollar.
h) Reportar en forma inmediata, cualquier novedad o anomalía al encargado del control y vigilancia del contrato.
i) El proveedor debe garantizar la disponibilidad de escenarios, y herramientas técnicas y tecnológicas que se requieran para el desarrollo de las actividades en el tiempo previsto por la entidad contratante.

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

La Dirección regional Occidental se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista.
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución de este.
d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses de la Dirección Regional Occidental del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
f) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
g) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
h) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
i) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
j) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Dirección Regional Occidental INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

ID	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPOS	RIESGO	EFECTO	Probabilidad	Impacto
1	General	Externo	Ejecución	Riesgos económicos	Aumento precios del mercado	Pérdida económica del contratista y riesgo de la entidad de no contar con el servicio de alimentación.	2	2
2	Específico	Interno	Selección	Riesgos económicos	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta económica a la administración.	Que solicite cambiar o ajustar su propuesta económica durante la ejecución del contrato.	2	3
3	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Accidentes de trabajo por descuido o negligencia de contratista en el uso de las medidas de seguridad (Equipos humanos o tecnológicos inadecuados)	Lesiones personales, fallecimientos, incapacidad del personal, afectando a la seguridad y la salud	2	3
4	General	Externo	Ejecución	Riesgos sociales o políticos	Cambio de régimen Político.	Nuevas obligaciones para las partes / Parálisis o prorroga en la ejecución del contrato.	1	1
5	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Prestación defectuosa o inadecuada del servicio según las especificaciones técnicas solicitadas.	Afectación operacional	2	3
6	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	La pérdida, destrucción, deterioro o robo de los elementos que se utilicen para el desarrollo del objeto del presente proceso, hasta y durante la suscripción del acta de recibo a satisfacción.	Incumplimiento o parálisis del contrato, afectando el desarrollo normal del contrato.	2	3
7	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato	Afectación operacional	3	2
8	General	Interno	Selección	Riesgos económicos	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta económica a la administración.	Que solicite cambiar su propuesta económica durante la ejecución del contrato.	2	2
9	General	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Falta de experiencia o formación del contratista, en los campos mencionados en el objeto del presente proceso.	Mala ejecución del contrato que genere un perjuicio para la entidad	2	3
10	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	No garantizar la calidad de los bienes entregados, los requisitos y especificaciones mínimas contempladas en el contrato.	Aceptación de la operación.	2	2

PROBALBILIDAD

IMPACTO

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.5 Del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se considera que el contratista deberá constituir a favor de la Dirección Regional Occidental INPEC NIT. 805.008452-2, Garantía única que podrá consistir en: Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía, que ampare:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	10%	Duración del contrato y 4 meses mas
Calidad del Servicio	20%	Duración del contrato y 4 meses mas

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por funcionario adscrito al Área de Talento Humano de la Dirección Regional Occidental del INPEC.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, guías de Colombia Compra Eficiente, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Dirección Regional Occidental del INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

De acuerdo con el numeral 1.2.3. "Exclusiones de aplicabilidad y excepciones" del "MANUAL EXPLICATIVO DEL CAPITULO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES", expedido de manera conjunta por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, y que se encuentra en el SECOP.

DIANA LORENA QUICENO
Responsable Bienestar Laboral - Área Talento Humano
Dirección Regional Occidental INPEC.

Revisado por: Dg William Mallama Benavides
Responsable Área Gestión Corporativa
Revisado por: Yhon Richar Echeverry – Contratación.
Elaborado por: Diana Lorena Quiceno
Fecha de elaboración: 03 julio de 2023